

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 157**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Viernes 11 de abril de 2003**

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón “Hernán Corrales Padilla” de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día viernes once de abril del año dos mil tres, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Adolfo Raquel Quan, como presidente Designado del Consejo, Pbro. Gustavo Londoño, Rector – Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, Arq. Mario E. Martin, Rector, Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Lic. Edwin Romell Galo, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. y Com. Ricardo Humberto Romero Reyes, Sub - Director Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, Msc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Lic. Gloria Castro, Lic. Marcos Carias Zapata, Lic. Teresa Larios de Mondragón, Dra. Flor de María Castillo, Lic. Rigoberto Armando Ramos, Lic. Eugenia Rosa Alvarenga, y el Lic. Luis R. Barahona D., Director Suplente de Educación Superior en su calidad de Secretario por Ley de El Consejo de Educación Superior: Miembros Suplentes: Dra. Annarella Osejo de Paredes, Coordinadora Académica, Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC. Como invitados especiales asistieron: Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Secretario Adjunto de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Ing. Oscar Andrade, Encargado de Dirección Académica, representante de la Universidad “José Cecilio del Valle”, Ing. Gustavo Ramón López Hernández, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura; Ing. Fernando Enrique Ferrera Murillo, Vice-Rector Académico Universidad Tecnológica de Honduras UTH; Lic. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras; UMH; Lic. Reidilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; de la Dirección de Educación Superior asistieron: La Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal, Msc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa y la Lic. Cleopatra Isabel Duarte, como personal de logística de la Secretaría del Consejo, Edna Elizabeth Berrios y Liliam Carolina Cabrera Marín. Con excusa. El Dr. Roberto Avalos Lingan, Rector de la Universidad Cristiana Evangelica “Nuevo Milenio”; Lic. Jose Efraim Hernández, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangelica “Nuevo Milenio”; y la Lic. Enma Zúñiga de Guillén.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Ing. Adolfo Raquel Auan, en su calidad de Presidente Designado del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario por Ley la comprobación del quórum. El Lic. Luis R. Barahona D., certificó que estaban presente catorce de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito el Ing. Raquel Quan, abrió la sesión a las diez con cincuenta minutos de la mañana.

**SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL PBRO. GUSTAVO LONDOÑO, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA.”**

El Pbro. GUSTAVO LONDOÑO, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, dirigió las palabras de oración, invocando la fuerza del Señor para que iluminara la mente y el corazón de todos los presentes y reinara la unidad y la fraternidad entre todos.

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

A continuación el Ing. Raquel Quan, Presidente Designado por el Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario por Ley la lectura de la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 155)
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Solicitud de aprobación de reformas al estatuto de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR. ACUERDO.
7. solicitud de creación y aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Suelos en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional de Agricultura. ACUERDO.
8. Nombramiento de comisión que proponga criterios y estándares para la creación de Centros de Educación Superior, además de los requisitos ya establecidos en la Ley de Educación Superior, su Reglamento y la Ley de Universidades particulares. ACUERDO.
9. Presentación del Dictamen No. 210-139-2002 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-256-04-2003 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. ACUERDO.
10. Solicitud de creación y aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Negocios Generales presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. ACUERDO.
11. Petición de la Universidad Nacional de Agricultura al Consejo de Educación Superior para que nombre dos representantes que integren la Comisión Especial de Seguimiento Institucional de ese Centro. ACUERDO.
12. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas en el Estadio de Grado Asociado, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, debidamente registrado.
13. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, debidamente registrado.
14. Aprobación de Solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado. ACUERDO.
15. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. ACUERDO.
16. Varios.
17. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

(No. 156.

El acta No. 156 fue aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El Señor Secretario por Ley, Lic. Don Luis R. Barahona D., procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a) Nota enviada por la Universidad Cristiana Evangelica Nuevo Milenio, de fecha 09 de abril de 2003, en la que excusa al Dr. Roberto Avalos, y al Lic. Efrain Hernández, Rector y Vice-Rector de la Universidad antes mencionada, ya que por razones relacionadas con sus cargos no podran asistir a la Sesión Ordinaria del Consejo de Educación Superior que se llevara a cabo este día viernes 11 de abril de 2003.
- b) Nota de excusa enviada por la Lic. Enma Zúñiga de Guillén, Miembro Propietario del Consejo de Educación Superior, por su ausencia al Pre-consejo del día miércoles 9 de abril, y la sesión del Consejo de Educación Superior programa para esta fecha.
- c) Nota enviada por la Secretaría de Educación, Oficio No. 531-SE-03, en la que solicitan el reconocimiento del **Bachillerato Práctico con Orientación en Bienestar Rural del Sistema de Aprendizaje Tutorial SAT**, desarrollado por la Asociación de Desarrollo Socioeconómico Indígena **BAYAN**, a fin de que los graduados y graduadas puedan continuar estudios del nivel superior; ya que el Bachillerato en mencion funciona con carácter permanente según acuerdo No. 4596-SE-02, cumpliendo con los requisitos legales y curriculares establecidos, solicitud que reponde al contenido del segundo considerando de la sesión No. 140 de fecha 5 de octubre de 2001 y que consta en el acuerdo No. 1071-154-2002 del Honorable Consejo de Educación Superior. Firma y Sello. Carlos Avila Molina, Secretario de Estado en el Despacho de Educación.
- d) Nota enviada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Oficio No. 246-AAC-2003, de fecha 26 de marzo de 2003, en la cual remiten información enviada por la Embajada de Honduras en Bélgica referente al Seminario Internacional Evaluación de la Calidad y Acreditación de la Enseñanza Superior UEALC, siendo el objetivo principal del mismo encontrar una solución satisfactoria con respecto a la falta de equivalencia entre los Planes de Estudios de la mayoría de los países latinoamericanos y de los países de la Unión Europea. En ese sentido se solicita al Consejo de Educación Superior proponer alguna iniciativa respecto a la falta de equivalencias entre los Planes de Estudios, así como promover la realización de los Estudiantes Hondureños. Firma y Sello. Embajadora Olmeda Rivera Ramírez, Secretaria General.

**SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR. ACUERDO.**

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

**“SE SOLICITA REFORMAS AL ESTATUTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. SE ACREDITA REPRESENTACIÓN, SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.** Honorables miembros del Consejo de Educación Superior: Yo, **GERARDO SALOMÓN TOME ROSALES**, mayor de edad,

casado, Abogado en Ciencias Jurídicas y Sociales con carnet número 3362 del Colegio de Abogados de Honduras, hondureño y con domicilio en Siguatepeque, actuando en representación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales tal como lo acredito con fotocopia de poder que adjunto, con todo respeto comparezco ante el honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar aprobación de reformas al Estatuto de ESNACIFOR con base a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** La Escuela Nacional de Ciencias Forestales debido a la emisión del Decreto número PCM-008-97 por medio del cual reforma la integración de su Consejo Directivo; y de las resoluciones 65-5 y 66-2 del Consejo Directivo y la cual transforma la anterior estructura organizativa, solicita las reformas siguientes: 1 Sustituir los incisos A y C del artículo 7 del Estatuto vigente, por los siguientes: \* El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería o su representante legal, quién lo presidirá; \* El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente o la persona que él designe; **JUSTIFICACIÓN:** Estos cambios se fundamentan en el Decreto PCM-008-97 ya que en el mismo se establece que la presidencia del Consejo Directivo la ejercerá La Secretaría de Agricultura y Ganadería en su artículo 103, y en el Decreto 088-B-97 teniendo como base el Decreto Legislativo número 218-96 se suprime la Secretaría de Recursos Naturales y la Secretaría del Ambiente, creándose la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, y la Secretaría de Agricultura y Ganadería. 2. Sustituir en el artículo 34 a la División Académica como responsable de ejecutar el Programa de Educación Técnica Superior, por el Departamento de Docencia. **JUSTIFICACIÓN:** Mediante Resolución número 65-5 del Acta 65 y 66-2 del Acta 66 del Consejo Directivo aprueba la nueva estructura organizativa de ESNACIFOR mediante la cual se deroga tácitamente la anterior desapareciendo la División Académica y la División de Producción y Servicio. 3. Sustituir en el artículo 41 la última frase por la siguiente: y la cual estará a cargo del Departamento de Extensión. **JUSTIFICACIÓN:** La estructura organizativa anterior fue derogada mediante resoluciones 65-5 y 66-2, convirtiéndose de esta manera la Sección de Extensión en Departamento. 4. Sustituir en el artículo 68 la Unidad de Bienestar, Orientación y Conducta Estudiantil por la Unidad de Desarrollo Estudiantil. **JUSTIFICACIÓN:** Las resoluciones 65-5 y 66-2 derogan la anterior estructura organizativa, sustituyendo la Unidad Bienestar, Orientación y Conducta Estudiantil por la de Desarrollo Estudiantil. 5. Sustituir en el artículo 102 los Departamentos de: Planeamiento y Gestión Administrativa, Enseñanza, Investigación Aplicada, Capacitación y Extensión y Manejo Forestal, por los Departamentos siguientes: Administración y Finanzas, Docencia, Investigación, Extensión, y Bosques y Utilización. **JUSTIFICACIÓN:** La nueva estructura organizativa deroga la anterior sustituyendo los anteriores departamentos por los mencionados anteriormente. 6. Sustituir en el artículo 103 a la Contraloría General de la República como el órgano de control financiero y operativo por el Tribunal Superior de Cuentas. **JUSTIFICACIÓN:** El Decreto 10-2002-E del Poder Legislativo deroga la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos 12,20 inciso c y 24 inciso B de la Ley de Educación Superior, 14, 22 inciso Ch del Reglamento de la Ley de Educación Superior. **PETICIÓN:** Por lo anteriormente expuesto al Consejo de Educación Superior, pido: admitir esta solicitud con los documentos acompañados, oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior, darle el trámite correspondiente y en definitiva resolver de conformidad. Tegucigalpa, M.D.C. 19 de marzo del 2003. Firma y Sello.”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 1098-157-2003.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **CONSIDERANDO:** Que las Reformas Solicitadas son las siguientes: 1 Sustituir los incisos A y C del artículo 7 del Estatuto vigente, por los siguientes: \* El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería o su representante legal, quién lo presidirá; \* El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, y Ambiente o la persona que él designe; 2. Sustituir en el artículo 34 a la División Académica como responsable de ejecutar el Programa de Educación Técnica Superior, por el Departamento de Docencia. 3. Sustituir en el artículo 41 la última frase por la siguiente: y la cual estará a cargo del Departamento de Extensión. 4. Sustituir en el artículo 68 la Unidad de Bienestar, Orientación y Conducta Estudiantil por la Unidad de Desarrollo Estudiantil. 5. Sustituir en el artículo 102 los Departamentos de: Planeamiento y Gestión Administrativa, Enseñanza, Investigación Aplicada, Capacitación y Extensión y Manejo Forestal, por los Departamentos siguientes: Administración y Finanzas, Docencia, Investigación, Extensión, y Bosques y Utilización. 6. Sustituir en el artículo 103 a la Contraloría General de la República como el órgano de control financiero y operativo por el Tribunal Superior de Cuentas. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica debiera ser presentada al Consejo de Educación Superior para su Estudio y Aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

**SEPTIMO:** **SOLICITUD DE CREACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SUELOS EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. ACUERDO.**

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN DE LA CARRERA DE SUELOS EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.** Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, **SANTOS GABINO CARVAJAL**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y Notario inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1823 y de este domicilio, con Oficinas Profesionales en el Buro I. C. Consultoría, Legal y Financiera, ubicado en la Colonia Miramontes Edificio Plaza Gabriela, Cubículo No. 10 en la ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi carácter de Apoderado de la Universidad Nacional de Agricultura. Conforme se contiene en Instrumento Público Número 41, autorizado en esta ciudad a los diecisiete (17) días del mes de Octubre del año dos mil dos (2002) por el Notario **LEONIDAS ROSA BAUTISTA**, cuya fotocopia debidamente autenticada acompaño al presente escrito.- Con mi acostumbrado respeto comparezco ante Vos Honorable Consejo a solicitar se apruebe para mi representada el funcionamiento de la

**CARRERA DE SUELOS EN EL GRADO DE MAESTRIA;** conforme a los siguientes: **HECHOS:** **1.** La Universidad nacional de Agricultura es una institución del Estado con personalidad jurídica, dedicada a la formación de Profesionales de las Ciencias Agropecuarias y afines, cuya creación y estatutos se contiene en el Acuerdo No. 1058-153-2002 de ese Honorable Consejo de Educación Superior, cuya Secretaría General designo para efectos de certificación de los extremos señalados. **2.** Actualmente existen dos Colegios Profesionales de las Ciencias Agrícolas, el Cinah (Colegio de Ingenieros Agrónomos de Honduras) y el Colprocah (Colegio de Profesionales de las Ciencias Agrícolas de Honduras) que aglutinan 1,888 y 3500 agronomos e Ingenieros Agrónomos respectivamente. De ellos apenas 20 profesionales son especialistas en el area de suelos. De estos, 7 poseen el nivel de Doctorado y 13 con el grado de Maestría. En consecuencias se verifica que prevalece una cantidad muy baja de profesionales con un nivel de formación academica de Maestría. de este grupo reducido de profesionales muy pocos trabajan en programas o proyectos orientados al manejo del Recurso Suelo y la producción de alimentos. Así, el efecto multiplicador de conocimientos en esta area producto de la presencia de estos nuevos profesionales formados sera fundamental en la zona rural hondureña para el manejo y conservación del recurso base. **3.** La Carrera de Suelos en el Grado de Maestría, graduará Profesionales con el conocimiento científico necesario, con sensibilidad humana y con la capacidad para el desempeño exitoso en su profesión al entender los fenómenos de la genesis, la degradación y procesos de restauración del recurso suelo y la producción de aliemtnos básicos. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Fundo la presente solicitud en los articulos 2 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y 43 inciso c) de su Reglamento, y 44, 47 y 49 de las Normas Academicas del Nivel Superior; 3,6, del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura y las demás disposiciones legales que sean aplicables; **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior **PIDO:** Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite de Ley y resolver de conformidad. Tegucigalpa, M.D.C. 4 de Abril del 2003. Firma y Sello.”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1099-157-2003.** El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Suelos en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional de Agricultura. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Suelos en el Grado de Maestría y aprobación del Plan de Estudios, de la Universidad Nacional de Agricultura. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

**OCTAVO: NOMBRAMIENTO DE COMISION QUE PROPONGA CRITERIOS Y ESTANDARES PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CARRERAS UNIVERSITARIAS,**

**ADEMÁS DE LOS REQUISITOS YA ESTABLECIDOS EN LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR, SU REGLAMENTO Y LA LEY DE UNIVERSIDADES PARTICULARES. ACUERDO.**

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo de educación Superior, recordó a los miembros que en virtud de las inquietudes manifestadas en sesiones anteriores, especialmente por el Lic. Marcos Carías, Representante Propietario por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, los representantes de la Universidad de San Pedro Suyula y de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y en atención a los acelerados avances tecnológicos y al aumento en la demanda para crear Centros de Educación Superior con modalidades tan innovadoras con la Universidad Virtual, era urgente el nombramiento de una Comisión que estudie y proponga criterios y estándares para la creación de Centros de Educación Superior además de los ya señalados en el Art. 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Art. No. 8 de la Ley de Universidades Particulares.

Los miembros debatieron ampliamente el tema, resolviendo nombrar una comisión tal como aparece en el siguiente Acuerdo;

**ACUERDO No. 1100-157-2003.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es el órgano de dirección y decisión del Sistema según lo establece el Art. 12 de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que entre sus atribuciones puede dictar políticas de Educación Superior, aprobar la creación y funcionamiento de Centros de Educación Superior públicos o privados y Fijar criterios para evaluar la excelencia académica. **CONSIDERANDO:** Que el Nivel de Educación Superior, deberá desarrollarse a través de escuelas, institutos, academias, universidades y otros centros especializados que se crearen para estos efectos, debiendo responder a un modelo acorde con una teoría educativa que cumpla los fines constitucionales y responda a las necesidades sociales, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Art. 12, 17, literales a), c) y e), y 31 de la Ley de Educación Superior, Arts. 14 y 62 del Reglamento General de la Le, **ACUERDA:** Nombrar una Comisión integrada por representantes de los siguientes Centros: Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”; MSc. Lea Azucena Cruz, Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Lic. Teresa Larios de Mondragón, Universidad Tecnológica de Honduras: Ing. Fernando Enrique Ferrera Murillo y por la Dirección de Educación Superior: Lic. Efigenia Rosales Delgado, Lic. Javier Pineda y MSc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos. **SEGUNDO:** Que la Comisión antes nombrada, realice una investigación amplia y completa para que proponga en su momento al Consejo de Educación Superior, criterios y estándares para aplicar los requisitos mínimos señalados en la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas de la Educación Superior, para la creación de Centros de Educación Superior, y para ampliar tales requisitos en atención a nuevas situaciones producidas por la dinámica del sistema de Educación Superior, los avances de la Tecnología de la Comunicación y los efectos de la globalización en el ámbito educativo. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 210-139-2002 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-256-04-2003 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE**

**INGENIERIA EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR. ACUERDO.**

El Lic. Luis R. Barahona D. Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 210-139-2002.** EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1004-148-2002 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.148 de fecha 24 de julio de 2002, teniendo a la vista la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES:** 1. Los cambios propuestos en relación a sustituir algunas pasantías por asignaturas son correctas, en cuanto cumplen con los requisitos de un Plan de Licenciatura. 2. En relación con el numeral 1 del apartado “Hechos” no aparecen los cambios solicitados en las páginas 27, 67 y 68. 3. El nombre de la asignatura DAE-254 Computación debe corregirse por DAE-254 Computación Aplicada y se recomienda el cambio del código, para evitar problemas posteriores, especialmente con las equivalencias. 4. En la asignatura Introducción a la Computación (pág. 21) se debe agregar el código. 5. En la página 22, se debe corregir el código y nombre de la asignatura Práctica Profesional Integral, pues está incompleto. 6. En la página 61 no debe aparecer la asignatura Aprovechamiento Forestal ya que es una de las pasantías a sustituir. 7. En la asignatura DAP-476 Práctica Profesional Integrada, se debe incluir la descripción mínima. **RECOMENDACIÓN:** Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen. Tegucigalpa, 3 de septiembre de 2002. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. MSc. LEA AZUCENA CRUZ. PRESIDENTA POR LEY.”**

**“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN CIENCIAS FORESTALES (DAE-02) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. ESNACIFOR. OR-DES-256-04-2003. I INTRODUCCIÓN.** La Dirección de Educación Superior, emite la presente Opinión Razonada con atención en el artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior y artículo 43, inciso b) del Reglamento General de dicha Ley; y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a las reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales (DAE-02) en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presenta en esta Opinión Razonada. **II ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como único antecedente el Acuerdo No. 1004-148-2002 del Consejo de Educación Superior del 24 de julio del 2002. **REFORMAS SOLICITADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN CIENCIAS FORESTALES (DAE-02) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES -** Sustituir en el cuadro de Asignaturas de Formación



Específica en las páginas 21 y 22, las pasantías de: DAP-011 Trigonometría Aplicada. DAP-092 Aritmética y Geometría Aplicada. Por las pasantías siguientes: DAP-011 Introducción a las Ciencias Forestales. DAP-092 Introducción a la Computación. Sustituir las pasantías de: DAP-396 Técnicas y Prácticas agroforestales. DAP-406 Técnicas de Aprovechamiento Forestal Por la pasantía: DAP-476 Práctica Profesional Integral. Estas sustituciones también deben hacerse en el numeral 5.3 Distribución de Períodos Académicos en las páginas 23, 24 y 25 y en el numeral 5.5 Descripción Mínima de Asignaturas en las páginas 27, 29, 67 y 68. - Suprimir el cuadro de Asignaturas Optativas en la página 21, agregando las asignaturas DAG-477 Inglés Técnico, DAE-385 Construcciones Rurales y DAE-254 Computación reformando su nombre por DAE-254 Computación Aplicada, al cuadro de Asignaturas de Formación Específica. Reformar el nombre de la asignatura DAE-254 Computación por el nombre DAE-254 Computación Aplicada. - Sustituir en el fluxograma en la página 28 las pasantías y asignaturas siguientes: DAP-011 Trigonometría Aplicada. DAP-092 Aritmética y Geometría Aplicada. Por las pasantías siguientes: DAP-011 Introducción a las Ciencias Forestales. DAP-092 Introducción a la Computación. Sustituir las pasantías de: DAP-396 Técnicas y Prácticas Agroforestales. DAP-406 Técnicas de Aprovechamiento Forestal. Por la pasantía: DAP-476 Práctica Profesional Integral. Reformar la asignatura: DAE-254 Computación Por la asignatura: DAE-254 Computación Aplicada. Cambios que no se mencionan en la solicitud y que fueron identificados por personal de la División de Tecnología Educativa. En las asignaturas DAE-416 Manejo Forestal y DAE-426 Administración de Empresas Forestales se cambió los objetivos. **IV. OBSERVACIONES A LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES (DAE-02) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR).** 1. Reformar la Introducción en el sentido que se deben explicar en que consisten las reformas al Plan de Estudios. 2. Portada y contraportada. Se deberá actualizar la fecha del año 2002 a 2003 **DATOS GENERALES DE LA CARRERA:** Deberá decir: Fecha de creación de la carrera: 1995. Fecha de las primeras reformas al plan de estudios: 1999: Fecha de las Segundas reformas al plan de estudios: 2003. **REFORMAS:** En el numeral 4 con respecto a la justificación, habrá que modificar su redacción, ya que se presenta idéntico a la justificación enunciada en el numeral No. 1. **MARCO TEÓRIC.** En el Marco Teórico en el párrafo No. 4 se deberá citar la fecha de publicación en La Gaceta de la Ley General del Ambiente. 1. **ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA** a. El nombre de la asignatura pasantía en que se solicita sustitución, el código es DAP-011 Trigonometría Aplicada y no DAP-001 como se presenta. b. La asignatura pasantía DAP-406 Técnicas de Aprovechamiento Forestal en el plan anterior su nombre es Técnicas de Aprovechamiento de Sub productos del Bosque. c. Completar el nombre de la asignatura DAE Práctica Profesional por el nombre de DAE Práctica Profesional Integral, tal como se presenta en la solicitud de reforma. 7. **DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS.** En la asignatura DAP-011 Introducción a las Ciencias Forestales cambiar en objetivos la palabra *introducir* por la palabra *introducirse*. **V. SEGUNDAS OBSERVACIONES A LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS FORESTALES (DAE-02) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. ESNACIFOR: Observaciones:** a) Datos Generales de la Carrer. Deberá decir: Fecha de las primeras reformas al plan de estudios: 1999. Fecha de las segundas reformas al plan de estudios, 2003 Página 3. Justificación. En la última línea, entre las palabras: ... en numeral ..., debe agregarse el artículo *el*: debe decir: ... en el numeral ... **Marco Teórico:** En la página número 7 debe decir.: La Ley General del Ambiente, suprimiendo *de*, como aparece en esa página. Listado de Asignaturas: En la asignatura Práctica Profesional Integral el código correcto es DAP-470, aparece DAE-470. Corregir. **Flujograma.** Debe decir: Escuela Nacional de Ciencias Forestales. **Flujograma de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales.** Suprimir Dasonomía. **VI.**

**CONCLUSIÓN:** En el proceso de asesoramiento ofrecido a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) fueron atendidas las observaciones y recomendaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección de Educación Superior. **VII. RECOMENDACIÓN:** Con base a la conclusión anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar las reformas solicitadas por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales (DAE-02) en el Grado de Licenciatura. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de abril de 2003 **LIC. LUIS R. BARAHONA D. DIRECTOR SUPLENTE. DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1101-157-2003.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1004-148-2002, de fecha 24 de julio de 2002, este Consejo conoció la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 210-139-2002 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-256-04-2003 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudios de las Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 210-139-2002 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-256-04-2002 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Refor al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **SEGUNDO:** Aprobar la Reforma solicitada al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. Para que realice el registro respectivo. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **CUMPLASE.**

**DECIMO: SOLICITUD DE CREACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NEGOCIOS GENERALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. ACUERDO.**

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley, procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

**“SE SOLICITA APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NEGOCIOS GENERALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA.** Honorable Consejo de Educación Superior. Yo José Marcelino Vargas, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario, de este domicilio y actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica de

Honduras (U.T.H.), tal como lo acredito con la Carta Poder que al efecto acompaño, con el debido respeto comparezco ante ese honorable Consejo a Solicitar se apruebe a mi representada el funcionamiento y su correspondiente plan de la CARRERA DE NEGOCIOS GENERALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA; Solicitud que hago en base a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** Primero: Es de interés de mi patrocinada, en su condición de Universidad Particular, incorporar en su Centro de estudios la CARRERA DE NEGOCIOS GENERALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, para lo cual cuenta con la infraestructura y cuerpo de docentes requeridos para el logro de sus propósitos. Segundo: tal como se acredita con la documentación de soporte que se acompaña a la presente solicitud, mi representada cumple a satisfacción con las exigencias que impone la normativa legal que rige la creación y funcionamiento de una carrera como la solicitada. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo esta solicitud en los Artículos 160 de la Constitución de la República; 4 y 11 de la Ley de Universidades Particulares; 17 inciso ch), 24 inciso c), de la Ley de Educación Superior; 43 Reglamento General de la Ley de Educación Superior, y 11, 54, 55, 57, 58, 82, 84, 85, 86, 87 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICIÓN:** Al honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan; darle el trámite que establece la Ley, y; resolver oportunamente aprobando a favor de mi representada el funcionamiento así como el correspondiente plan de estudios en la carrera de NEGOCIOS GENERALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA. Tegucigalpa, M.D.C., 10 de Abril de 2003, Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1102-157-2003.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Negocios Generales en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la pertura y funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su reglamento, el Consejo de Educación. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Negocios Generales en el Grado de Licenciatura y aprobación del Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

#### **DECIMO**

**PRIMERO: PETICIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA AL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR PARA QUE NOMBRE DOS REPRESENTANTES QUE INTEGREN LA COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE ESE CENTRO. ACUERDO.**

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a la petición de la Universidad Nacional de Agricultura, de la siguiente forma:

“UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. Catacamas, Olancho 4 de abril de 2003. Licenciado LUIS R. BARAHONA – Secretario por Ley Consejo de Educación Superior – Su Despacho. Distinguido Señor Secretario: Como es de su

conocimiento el Honorable Consejo de Educación Superior por Acuerdo No. 1058-159-2002 aprobó la creación, organización y funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura y aprobó los Estatutos de dicha Institución. El Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura en su Artículo No. 7 establece la estructura organizativa señalando que el Consejo Directivo Universitario, es el órgano máximo de Gobierno, entre las atribuciones del Consejo Directivo Universitario se establece que este deberá convocar a elecciones. Mediante Acuerdo DR001/2003 Publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de febrero del año 2003, se establecieron las Disposiciones Transitorias para la Constitución del primer Consejo Directivo Universitario, determinando que el Representante Propietario y Suplente de los Profesores, Estudiantes y de la Asociación de Graduados serán elegidos en Asambleas Generales. Por Acuerdo No. CDUP005-2003 en Consejo Directivo Universitario Provisional acordó la creación de una Comisión Especial de Seguimiento institucional como observadores y garantes de los procesos de consolidación de la Universidad integrado por cinco miembros conformado de la siguiente manera: Un Representante de Padres de Familia, Dos Representantes de Instituciones del Nivel de Educación Superior y el Alcalde de Catacamas. En virtud de lo anterior solicito a ese Honorable Consejo de Educación Superior el nombramiento de los dos representantes de ese Consejo para la integración de la Comisión Especial quienes estarán en funciones hasta que tomen posesión el Rector, Vicerrector, Secretario General y Consejo Directivo Universitario en propiedad. Sin otro particular, reciba las seguridades de mi mayor estima, Atentamente, **Ing. GUSTAVO RAMON LOPEZ HERNÁNDEZ, RECTOR INTERINO.**”

Después de conocer la solicitud anterior, los miembros del Consejo discutieron ampliamente sobre la competencia de este Consejo de integrar comisiones de seguimiento para garantizar decisiones internas de los Centros de Educación Superior, por lo que decidieron exonerar al Consejo de integrar tal comisión, emitiendo el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1103-157-2003.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de la Universidad Nacional de Agricultura para que nombre dos representantes de Instituciones del Nivel Superior para que integren la Comisión Especial de Seguimiento Institucional como observadores y garantes de los procesos de consolidación de la misma. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 17 de la Ley de Educación Superior establece las atribuciones del Consejo de Educación Superior, ninguna de las cuales manda que el Consejo de Educación Superior, garantice decisiones internas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en cumplimiento del Artículo No. 17 literal a) de la Ley de Educación Superior, Art. 4 del Reglamento General de la Ley, **ACUERDA: PRIMERO:** Denegar la petición a la Universidad Nacional de Agricultura en virtud de que este Consejo es respetuoso del principio de Libertad de Organización Institucional, tal como lo establece el Artículo No. 4 del Reglamento de la Ley de Educación Superior. **SEGUNDO:** Notificar el presente Acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura para los efectos de la Ley. **CUMPLASE.**

#### **DECIMO**

**SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, DEBIDAMENTE REGISTRADO. ACUERDO.**

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, entregó al Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; debidamente registrado el Plan de Estudios de la

Carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas en el Estadio Académico de Grado Asociado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1104-157-2003.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de reformas a los Planes de Estudios de las Carreras que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro del Plan de Estudios respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó las reformas solicitadas al Plan de estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, mediante Acuerdo No. 994-147-2002, de fecha 12 de junio de 2002. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios antes mencionado con el No. RP@ 71-04-03, folios 176 al 247. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51, literal g) y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Plan de Estudios reformado de la Carrera de Mercadotecnia y Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### **DÉCIMO**

**TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS, EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. DEBIDAMENTE REGISTRADO. ACUERDO.**

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, entregó al Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Representante Suplente de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; debidamente registrado el Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de Maestría.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1105-157-2003.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de reformas a los Planes de Estudios de las Carreras que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro del Plan de Estudios respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, mediante Acuerdo No.1080-155-2003, de fecha 14 de febrero de 2003. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios antes mencionado con el No. RP@2-127-04-03, folios 248 al 302. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51, literal g) y 59 del Reglamento General de la

Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Plan de Estudios reformado de la Carrera de Finanzas, en el Grado de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO**

**CUARTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO. ACUERDO.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer el Dictamen No. 17 y 18, (mismo que se anexan al expediente de la presente Sesión) emitidos por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y de la Universidad de San Pedro Sula, resolvió emitir los siguientes Acuerdos de ejecución Inmediata:

**ACUERDO No. 1106-157-2003.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 11 de abril de 2003, emitió Dictamen No. 19 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	N O M B R E	IDENTIDAD
2959	Gladis Ondina Rodríguez García	1601-1940-00250
2960	Delfin Martínez Martínez	1210-1950-00002
2961	Evelin Roxana Galeano Obando	0801-1975-21758
2962	Lissett Concepción Núñez Ramos	1807-1964-00834
2963	Dina Leonor Ayala Figueroa	1501-1981-00385
2964	Dilma Antonia Bonilla Castro	0311-1943-00108
2965	Micaela Esperanza Velásquez Romero	0506-1946-00329
2966	Viky Mabel Alemán Meza	0801-1984-20236
2967	Ramón Aristides Rubio Zúniga	1705-1971-00170
2968	Elisa Dolores Sierra Galeas	0801-1974-01376
2969	Roberto Alejandro Ramírez Aldana	0801-1974-06822
2970	Silvio Edmundo Inestroza Padilla	1007-1957-00203
2971	Bruna Altagracia Flores García	0714-1965-00126
2972	Ubaldo Cruz Henríquez	0824-1941-00087
2973	José Martín Flores Ruíz	0401-1966-00082
2974	Narzizo Galo Franco	0505-1958-01119
2975	Edwin López Chavarría	0801-1971-05504

2976	Blanca Rita Dubón Bueso	0406-1966-00226
2977	Marcio Jaime Rodríguez Gutiérrez	0801-1950-01743
2978	René Augusto Zúñiga Vargas	0801-1967-01145
2979	José Isidoro Membreño Lara	1305-1961-00001
2980	Jacobo Rivera Díaz	1607-1973-00117
2981	Esther Mercedes Romero Moncada	0801-1966-09733
2982	Francisco Guillermo Durón López	0801-1954-05486
2983	Jorge Alberto Bueso Pineda	0501-1972-07188
2984	Gladys Ceferina Hernández Palencia	0801-1964-00600
2985	Félix Alberto Chávez Romero	0505-1967-00647
2986	Sonia Rosario Mejía Núñez	0703-1958-00453
2987	Miguel Carlos Fernando Rivera Núñez	2801-1985-00196
2988	Nuria Suyapa Solís Guity	0101-1967-00716
2989	José de Jesús Castro Posantes	1804-1933-00398
2990	Denis Rolando Andino Aceituno	0801-1965-05781
2991	María Gabriela Membreño Rápalo	0801-1974-02562
2992	David García Urias	0501-1964-05404
2993	Iris Elizabett Flores Flores	0810-1970-00185
2994	Luis Manuel Zúñiga Saravia	0801-1927-00987
2995	Nancy Rosaly Aguilar Lagos	0801-1972-02211
2996	Miguel Antonio Carrasco Ascencio	0703-1968-01948
2997	Orlando Domingo Carías Castillo	0801-1939-00385
2998	Selma Yadira Barahona Santos	0301-1971-00896
2999	José Mario Rivera Valladares	0827-1956-00012

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

#### **DÉCIMO**

#### **QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. ACUERDO**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

**ACUERDO No. 1107-157-2003.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR**

**TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior,

**ACUERDA: PRIMERO: R-001-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **CÉSAR YOVANY GONZALES RAMIREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen favorable No. 4071-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **CÉSAR YOVANY GONZALES RAMIREZ. R-002-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **FELIX ALEJANDRO MALDONADO JIMÉNEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen favorable No. 4072-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **FELIX ALEJANDRO MALDONADO JIMENEZ. R-003-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **LEONEL ALEXANDER RAMOS ANDINO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen favorable No. 4073-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **LEONEL ALEXANDER RAMOS ANDINO. R-004-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **RIGOBERTO RODRÍGUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen favorable No. 4074-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **RIGOBERTO RODRÍGUEZ. R-005-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **WILMER DANILO MARTEL VALLE** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen favorable No. 4075-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **WILMER DANILO MARTEL VALLE. R-006-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **KEYDI YAMILETH ANDINO CRUZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen favorable No. 4076-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el Grado DE LICENCIATURA a **KEYDI YAMILETH ANDINO CRUZ. R-007-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por



**JOSÉ RAÚL BONILLA GUERRA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen favorable No. 4077-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Titulo de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado DE LICENCIATURA a **JOSÉ RAÚL BONILLA GUERRA. R-008-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentada por **KARLIE LETICIA BRUNE MARTÍNEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen favorable No. 4078-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Titulo de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado DE LICENCIATURA a **KARLIE LETICIA BRUNE MARTÍNEZ. R-009-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentada por **DIANA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen favorable No. 4079-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Titulo de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **DIANA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ. R-010-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentada por **ARNOLD EDUARDO PINTO MÁRMOL** de ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen favorable No. 4080-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Titulo de ARQUITECTO en el Grado DE LICENCIATURA a **ARNOLD EDUARDO PINTO MÁRMOL. R-011-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentada por **MARIELA NINOSKA CROASDAILE CASTRO** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen favorable No. 4081-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Titulo de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **MARIELA NINOSKA CROASDAILE CASTRO. R-012-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentada por **JESSICA EDITH ROSA LEIVA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen favorable No. 4082-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Titulo de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado DE LICENCIATURA a **JESSICA EDITH ROSA LEIVA. R-013-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentada por **ROLANDO LUIS CERNA OROZCO** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4083-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Titulo de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado DE LICENCIATURA a **ROLANDO**

**LUIS CERNA OROZCO. R-014-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **CLAUDIA ISABEL BUESO UCLÉS** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen favorable No. 4084-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **CLAUDIA ISABEL BUESO UCLÉS. R-015-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **KRISTIAN MARTÍN PFAEFFLE CASTELLON** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen favorable No. 4085-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado DE LICENCIATURA a **KRISTIAN MARTÍN PFAEFFLE CASTELLON. R-016-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del DIPLOMA presentada por **BERTHA YOLANDA FONSECA FONSECA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por la UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen favorable No. 1396-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el DIPLOMA de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **BERTHA YOLANDA FONSECA FONSECA. R-017-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **JOB ELI ARITA LARA** de INGENIERO FORESTAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen favorable No. 4086-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO FORESTAL en el Grado DE LICENCIATURA a **JOB ELI ARITA LARA. R-018-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **LILI CASTILLO VENTURA** de INGENIERA FORESTAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen favorable No. 4087-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA FORESTAL en el Grado de LICENCIATURA a **LILI CASTILLO VENTURA. R-019-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **XIOMARA YAMILETH ESCOTO FUENTES** de INGENIERA FORESTAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen favorable No. 4088-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA FORESTAL en el Grado de LICENCIATURA a **XIOMARA YAMILETH ESCOTO FUENTES. R-020-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **JUAN BAUTISTA ALVARENGA CÁCERES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen favorable No. 4089-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce

el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a **JUAN BAUTISTA ALVARENGA CÁCERES. R-021-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **LIDIA SUYAPA CÁLIX VALLECILLO** de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen favorable No. 4090-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS en el Grado de LICENCIATURA a **LIDIA SUYAPA CÁLIX VALLECILLO. R-022-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **MARÍA AUXILIADORA MEDINA PINEDA** de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen favorable No. 4091-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA en el Grado de LICENCIATURA a **MARÍA AUXILIADORA MEDINA PINEDA. R-023-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **NELYS SUYAPA HERNÁNDEZ NIETO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen favorable No. 4092-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA en el Grado de LICENCIATURA a **NELYS SUYAPA HERNÁNDEZ NIETO. R-024-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **ANA JULIA AGUIRRE CÁCERES** de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen favorable No. 4093-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **ANA JULIA AGUIRRE CÁCERES. R-025-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **EDA GERTRUDIS SÁNCHEZ MEZA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen favorable No. 4094-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **EDA GERTRUDIS SÁNCHEZ MEZA. R-026-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ELVIA ROSA ELVIR MARTÍNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen favorable No. 4095-04-03 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **ELVIA ROSA ELVIR MARTÍNEZ. R-027-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FRANCISCO OVIDIO LARA SANTOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen favorable No. 4096-04-03 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **FRANCISCO OVIDIO LARA SANTOS. R-028-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GLORIA ISABEL BARRERA RODRÍGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen favorable No. 4097-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **GLORIA ISABEL BARRERA RODRÍGUEZ. R-029-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ WILFREDO CHÁVEZ MEJÍA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen favorable No. 4098-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ WILFREDO CHÁVEZ MEJÍA. R-030-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JULIO ANTONIO PINEDA FERNÁNDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen favorable No. 4099-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **JULIO ANTONIO PINEDA FERNÁNDEZ. R-031-157-2003** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **OTILIA HORTENCIA PADILLA PADILLA**, de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen favorable No. 4100-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **OTILIA HORTENCIA PADILLA PADILLA. R-032-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ROSA EVELYN CHIRINOS SUAZO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen favorable No. 4101-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **ROSA EVELYN CHIRINOS SUAZO. R-033-157-2003**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SUYAPA del CARMEN CARTAGENA REYES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen favorable No. 4102-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Nivel de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **SUYAPA del CARMEN CARTAGENA REYES. R-034-157-2003**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VÍCTOR SANTIAGO MOLINA ESPINAL** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen favorable No. 4103-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **VÍCTOR SANTIAGO MOLINA ESPINAL. R-035-157-2003**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **YANIRA JAQUELYN MIRANDA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen favorable No. 4104-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **YANIRA JAQUELYN MIRANDA. R-036-157-2003**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MAGALY CONCEPCIÓN MIRALDA FIGUEROA** de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen favorable No. 4105-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL en el Grado de LICENCIATURA a **MAGALY CONCEPCIÓN MIRALDA FIGUEROA. R-037-157-2003**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RAMÓN EDGARDO BAIDE GÓMEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen favorable No. 4106-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el Grado de LICENCIATURA a **RAMÓN EDGARDO BAIDE GÓMEZ. R-038-157-03**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KENIA YESENY CLAROS ZÚNIGA** de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen favorable No. 4107-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA a **KENIA YESENY CLAROS ZÚNIGA. R-039-157-2003**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MIRIAN AMADA ALVÁREZ ANDINO** de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA

EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen favorable No. 4108-04-03 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA a **MIRIAN AMADA ALVÁREZ ANDINO. R-040-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NELY HORTENSIA MENDIETA OSORIO** de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen favorable No. 4109-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA a **NELY HORTENSIA MENDIETA OSORIO. R-041-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DONESLY ANTONIO NUFIO CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen favorable No. 4110-04-03 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN en el Grado de LICENCIATURA a **DONESLY ANTONIO NUFIO CRUZ. R-042-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **YUDY LIZETH RAMÍREZ HERNÁNDEZ** de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen favorable No. 4111-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a **YUDY LIZETH RAMÍREZ HERNÁNDEZ. R-043-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del DIPLOMA presentado por **ESLILEDIS LÓPEZ LAGOS** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD en el ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen favorable No. 1397-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el DIPLOMA de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD en el ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ESLILEDIS LÓPEZ LAGOS. R-044-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HÉCTOR EMILIO GUEVARA PINTO** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen favorable No. 4112-04-03 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **HÉCTOR EMILIO GUEVARA PINTO. R-045-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALLAN FERNANDO DISCUA CRUZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4113-04-03 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **ALLAN FERNANDO DISCUA CRUZ. R-046-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ASTRID MARÍA CARDONA MEJIA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4114-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **ASTRID MARÍA CARDONA MEJIA. R-047-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentada por **DAVID NOÉ GODOY BOCANEGRA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4115-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Titulo de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **DAVID NOÉ GODOY BOCANEGRA. R-048-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentada por **GABRIELA CARÍAS REYES** de INGENIERA INDUSTRIA Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4116-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Titulo de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **GABRIELA CARÍAS REYES. R-049-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentada por **PARIS HERÁCLITO CASTILLO ESCOTO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4117-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Titulo de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **PARIS HERÁCLITO CASTILLO ESCOTO. R-050-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentada por **ALEXANDRA ATUAN VALLADARES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen favorable No. 4118-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Titulo de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **ALEXANDRA ATUAN VALLADARES. R-051-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentada por **CARLOS ONASSIS DURÓN CARVAJAL** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4119-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Titulo de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **CARLOS ONASSIS DURÓN CARVAJAL. R-052-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentada por **CLAUDIA LIZETH AVENDAÑO ARGUETA** de LICENCIADA EN

ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4120-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **CLAUDIA LIZETH AVENDAÑO ARGUETA. R-053-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **DANIELA PATRICIA GABORIT CAMORIANO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4121-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **DANIELA PATRICIA GABORIT CAMORIANO. R-054-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **ELIA MARÍA COTO ZÚNIGA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4122-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **ELIA MARÍA COTO ZÚNIGA. R-055-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **KAREN LORENA ROMERO BACA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4123-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **KAREN LORENA ROMERO BACA. R-056-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **LAURA MARÍA RODRÍGUEZ AZUCENA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4124-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **LAURA MARÍA RODRÍGUEZ AZUCENA. R-057-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **MARCIO DAVID NOÉ REAÑOS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4125-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **MARCIO DAVID NOÉ REAÑOS. R-058-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **OLGA NILA MARTÍNEZ CARÍAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4126-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por



medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **OLGA NILA MARTÍNEZ CARÍAS. R-059-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **RUBÉN MOLINA CÓRDOVA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4127-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **RUBÉN MOLINA CÓRDOVA. R-060-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **REGINA LIZETH CASTILLO BONILLA** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4128-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA en el Grado DE LICENCIATURA a **REGINA LIZETH CASTILLO BONILLA. R-061-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **ALEJANDRO JOSÉ MEDINA MOLINA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4129-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado DE LICENCIATURA a **ALEJANDRO JOSÉ MEDINA MOLINA. R-062-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **OLGA NILA MARTÍNEZ CARÍAS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4130-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado DE LICENCIATURA a **OLGA NILA MARTÍNEZ CARÍAS. R-063-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **PEDRO EMILIO CHAVEZ LEVA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4131-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado DE LICENCIATURA a **PEDRO EMILIO CHAVEZ LEVA. R-064-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **CARMEN ALICIA DELGADO RIVERA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4132-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **CARMEN ALICIA DELGADO RIVERA. R-065-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **ELIZA MADRID ORDOÑEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de

dictamen favorable No. 4133-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **ELIZA MADRID ORDOÑEZ. R-066-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **LEYLA MERCEDES PAVÓN SANTOS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4134-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **LEYLA MERCEDES PAVÓN SANTOS. R-067-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **ROBERTO ENRIQUE ARÉVALO FLORES** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4135-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **ROBERTO ENRIQUE ARÉVALO FLORES. R-068-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **SAMY BENDECK MARZUCA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 4136-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **SAMY BENDECK MARZUCA. R-069-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **JOSÉ NERY BARDALES AMAYA** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen favorable No. 4137-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ NERY BARDALES AMAYA. R-070-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **KARLA YAMILETH VASQUEZ ORTIZ** de LICENCIADA EN TURISMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen favorable No. 4138-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN TURISMO en el Grado de LICENCIATURA a **KARLA YAMILETH VASQUEZ ORTIZ. R-071-157-2003** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **MIRELLA CAROLINA FUENTES HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN TURISMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen favorable No. 4139-04-03 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN TURISMO en el Grado de LICENCIATURA a **MIRELLA CAROLINA FUENTES HERNÁNDEZ. SEGUNDO: I-01-157-2003** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RUVIN

SANTIAGO MENDOZA PAZ del Título de Ingeniero Agrónomo que obtuvo en la Universidad Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda, Costa Rica habiéndose oído previamente el dictamen No. 1251-04-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a RUBIN SANTIAGO MENDOZA PAZ. **I-02-157-2003** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GUSTAVO ALONSO ARDÓN del Título de Ingeniero Agrónomo Especialista en Zootecnia que obtuvo en la Universidad Autónoma Chapingo, México habiéndose oído previamente el dictamen No. 1252-04-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero Agrónomo Zootecnista en el Grado de Licenciatura a GUSTAVO ALONSO ARDÓN. **I-03-157-2003** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por IGNACIO GALLINAS BOADILLA del Título de Licenciado en Ciencias Geológicas que obtuvo en la Universidad de Zaragoza, España habiéndose oído previamente el dictamen No. 1253-04-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciado en Ciencias Geológicas en el Grado de Licenciatura a IGNACIO GALLINAS BOADILLA. **I-04-157-2003** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MAURICIO VILLEDA ZÚNIGA del Título de Licenciado en Derecho que obtuvo en la Universidad de Navarra, España, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1254-04-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciado en Derecho en el Grado de Licenciatura a MAURICIO VILLEDA ZÚNIGA. **I-05-157-2003** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GUSTAVO ANTONIO RAMOS MATUTE del Título de Especialización Temática en Medicina Legal, Odontología Forense que obtuvo en la Universidad de Chile, Chile, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1255-04-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Temática en Medicina Legal, Odontología Forense en el Grado de Especialidad a GUSTAVO ANTONIO RAMOS MATUTE. **IR-06-157-2003** Aprobar la solicitud de reconsideración al acuerdo No.865-135-2001 del once de abril del dos mil tres del Consejo de Educación Superior presentada por SANDRA ELIZABETH WILLIAMS GUILLÉN del Título de Bachelor of Science in Agricultural Science and Natural Resources Agricultural Economics que obtuvo en Oklahoma State University, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1256-04-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Economía Agrícola en el Grado de Licenciatura a SANDRA ELIZABETH WILLIAMS GUILLÉN. **ID-07-157-2003** Denegar la solicitud de reconsideración al Acuerdo No.1 del Acta No.466 de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete del Consejo Universitario de la UNAH presentada por NOEMÍ PINEDA LAGOS del Título de Médico General que obtuvo en el Instituto Estatal de Medicina de Volgogrado de la URSS, habiéndose oído previamente el Dictamen No. 1257-04-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Reconsideración al Acuerdo No.1 del Acta No.466 de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete del Consejo Universitario de la UNAH por no presentar el Catálogo de la descripción de las asignaturas de la Carrera Cursada a NOEMÍ PINEDA LAGOS. **ID-08-157-2003** Denegar la solicitud de reconsideración al Acuerdo No.921-140-2001-ID-15 del cinco de octubre del dos mil uno del Consejo de Educación Superior de la UNAH

presentada por MARÍA YOLANDA SOSA del Título de Médico Veterinario que obtuvo en la Universidad Federal Rural de Pernambuco, Brasil habiéndose oído previamente el dictamen No.1258-04-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la reconsideración del Acuerdo No.921-140-2001-ID-15 del cinco de octubre del dos mil uno del Consejo de Educación Superior de la UNAH por no presentar la traducción del Título, la Certificación de Estudios y de los programas de asignaturas de la carrera cursada a MARÍA YOLANDA SOSA. **ID-09-157-2003** Denegar la solicitud de incorporación como profesional presentada por ANGÉLICA SUYAPA CARÍAS GARCÍA del Título de Anestesiología que obtuvo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala habiéndose oído previamente el Dictamen No.1259-04-2003 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio de Consejo de Educación Superior deniega la incorporación del Diploma de Especialista en Anestesiología por no presentar el Diploma de la Especialidad a ANGÉLICA SUYAPA CARÍAS GARCÍA. **CUMPLASE. TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO  
SEXTO: VARIOS**

En este punto él Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, entregó diferentes Trifolios conteniendo información Estadísticas del Nivel Superior y agradeció a todos los Centros la oportuna remisión de la información que permitió procesar estadísticas del primer periodo académico del presente año.

**DECIMO  
SEPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la Agenda aprobada, el Ing. Adolfo Raquel Quan Presidente Designado, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 157 del Consejo de Educación Superior del día Viernes 11 de abril del año dos mil tres, siendo las doce del meridiano.

Firman la presente Acta, el Ing. Adolfo Raquel Quan, Presidente Designado del Consejo de Educación Superior y el Lic.Luis R. Barahona D., Director por Ley de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

<b>ING. ADOLFO RAQUEL QUAN</b>	<b>LIC. LUIS R. BARAHONA D.</b>
<b>PRESIDENTE DESIGNADO</b>	<b>SECRETARIO POR LEY</b>
<b>CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR</b>	<b>CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>